LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 373
DE 28 DE OCTUBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 346"

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto, ampliar el plazo de la Ley Autonómica Municipal N° 296, de fecha 31 de agosto de 2016, "Ley de Actualización de Datos Técnicos Catastrales y Programa Voluntario y Excepcional de Regularización de Deudas Tributaria, modificada por la Ley Autonómica Municipal 346, de fecha 31 de agosto de 2016, "Ley que Modifica y Amplía el Plazo de la Ley Autonómica Municipal N° 296".

Artículo 2. (AMPLIACION DE PLAZO).- De conformidad al artículo precedente, se amplía el plazo de la Disposición Transitoria Única de la Ley Autonómica Municipal N° 346 por treinta y un (31) días, vale decir, desde 31 de octubre hasta el 30 de noviembre del año 2016.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis años.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de octubre de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL